

## REGLAS DE PROCEDIMIENTO

### Requisitos para la Venta de Bienes Adjudicados

#### Persona Natural

- Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico
- Copia de cédula de identidad personal
- Detalle del o de los bienes para los que hace postura, el monto ofrecido para cada bien y la forma de pago
- Pago a través de Cheque de gerencia o cheque certificado de un Banco de la localidad, por el 5% del valor de la propuesta presentada.
- Si la venta es al contado, deberá aportar carta de referencia de cuenta bancaria o documento para acreditar la procedencia de los fondos. Si es mediante financiamiento, debe aportar la carta de precalificación.

#### Persona Jurídica

- Identificación de la persona jurídica a través de Certificado de Registro Público en que se haga constar la existencia, vigencia, directores, dignatarios, representación legal de la sociedad o persona jurídica, en original y con tres (3) meses de vigencia.
- Acta certificada de la Junta Directiva de la persona jurídica en la que haga constar la persona autorizada para presentar postura y firmar los documentos necesarios a nombre de la sociedad o Persona Jurídica.
- Detalle del o de los bienes por los que hace postura, el monto ofrecido por cada uno y la forma de pago.
- Pago a través de cheque de gerencia certificado de un banco de la localidad, por el 5% de la propuesta presentada.

Para mayor información contactarse con

Área Metropolitana: 505-2000 extensión 2804, David Mendez / Yessenia Mayorga

Área Central: 970-3965/3966, Arcadio Villalaz

Área Occidental: 777-6000, Nixa Acosta/Alexander Quiel